Junta de Castilla y León
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
**I.E.S. LANCIA**

# PAUTAS QUE HAY QUE SEGUIR EN EL CASO DE CUARENTENA DE ALUMNOS DECLARADOS CONTACTOS ESTRECHOS.

Un alumno se califica como contacto estrecho cuando ha estado en contacto con otra que ha dado positivo en una prueba PCR para el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Esto implica que el alumno tiene que permanecer en su domicilio en cuarentena durante 10 días a contar desde el día que tuvo el último contacto con el caso confirmado por PCR.

Al ser un contacto estrecho y no un caso positivo, los convivientes del alumno no tienen que guardar cuarentena, pero sí deben extremar las medidas de prevención de contagio durante ese periodo de 10 días.

Durante la cuarentena se deben restringir al máximo las salidas, incluso fuera de la habitación donde el alumno debe permanecer, así como el contacto con otros familiares. Se tienen que mantener las medidas de prevención como el uso de mascarilla, lavado de manos con agua y jabón con frecuencia, uso de un único baño y limpieza y desinfección del mismo.

Durante el periodo de cuarentena se debe estar pendiente de la aparición de síntomas compatibles con la enfermedad, especialmente fiebre, tos o dificultad respiratoria. Se tiene que realizar un control de temperatura dos veces al día (mañana y tarde) incluso durante los cuatro días posteriores al final de la cuarentena.

**En el caso de que aparezcan fiebre u otros síntomas** el alumno deberá realizar aislamiento y tendrá que contactar con su médico. En este caso, **si el alumno tiene hermanos en algún centro educativo, estos tendrán que quedarse en casa hasta conocer si se confirma el diagnóstico de COVID-19.**

Si fuera necesario realizar una prueba diagnóstica como PCR u otro tipo de test, las autoridades sanitarias se pondrán en contacto con la familia para indicarles hora y lugar de realización.

En cuanto a la realización de pruebas diagnósticas, PCR u otro tipo, aunque los protocolos y guías de actuación son claros, las decisiones médicas son mucho más complejas y se deben individualizar a cada caso, y eso hace que no siempre coincidan las mismas actuaciones a seguir:

- Cuando alguien es **un caso, es decir tiene una PCR positiva**, debe realizar aislamiento y no es necesario repetir la PCR al final del aislamiento, pero si son pacientes vulnerables, o con familia vulnerable, o bien son trabajadores esenciales, el profesional sanitario, personalizando cada caso, puede solicitar una segunda PCR al finalizar el aislamiento. Por eso a algunas personas se les hace una PCR y a otras dos. Ambas opciones son correctas.

- **Los contactos estrechos son los que han estado en contacto con alguien con diagnóstico positivo en la PCR** y por tanto podrían positivizar a lo largo de los 10 días siguientes. A estos, se les pide una PCR de inicio para ver si son positivos o negativos y una segunda para que, si la primera fue negativa, comprobar que no han positivizado después.
  Pero puede darse la circunstancia de que, por varios motivos relacionados con notificaciones tardías, problemas en la solicitud de PCR (fines de semana, puentes, saturación de agenda), demora en llegada de resultados, etc., se junten las dos PCR en un espacio de tiempo muy corto. Entonces sería perfectamente válido realizar solo una PCR entre, aproximadamente, el 7º y el 10º día desde el último contacto con el caso que dio positivo, e incluso se podría recomendar que, si se da esta circunstancia, no se realice la segunda PCR y alargar la cuarentena hasta 14 días.

Se puede encontrar más información en el portal de salud de SACYL-Ciudadanos-Información sobre coronavirus Covid-19.

En este enlace se muestra la información (Infografía del Ministerio de Sanidad ¿Qué hacer ante síntomas de Covid 19 durante el curso escolar?) y que contiene información vigente también para los contactos estrechos.

Para aquellos que no tengan instalada la aplicación SacylConecta, también se pueden consultar los resultados de pruebas COVID a través de la página web https://covidapps.saludcastillayleon.es/COVI/informes